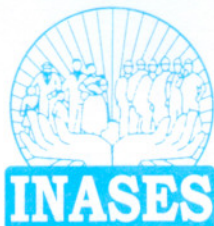


25-6-04

18



## MINISTERIO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS DE SALUD

Av. 6 de Agosto , Edif. Las Dos Torres No. 2577, 5to. Piso • Telfs.: 2430040 - 2430050 - 2431872 - 2433029 • E-mail: inases@ceibo.entelnet.bo • Fax: 2430070  
Casilla 7007 • La Paz - Bolivia  
Cochabamba • Calle Hamiraya Nº 5-356 5to. Piso Telf. 4581561 • Santa Cruz • Calle Santa Bárbara Nº 201 Telf. 3340533

### CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

El presente Convenio Interinstitucional que suscriben el Instituto Nacional de Seguros de Salud, representado por su Director Ejecutivo, Dr. Fernando Peña Gómez, que en adelante se denominará INASES y la Universidad Mayor de San Simón, representada por su Rector en ejercicio, Lic. Roberto Iriarte Noya, en adelante se denominará UMSS, está destinado a desarrollar el curso de **ESPECIALIDAD** en Gestión de Calidad & Auditoría Médica, al tenor de las siguientes cláusulas:

#### PRIMERA.- Antecedentes

El señor Ministro de Salud y Deportes encargó al INASES las gestiones con el CIESS y la realización del primer DIPLOMADO en Gestión de Calidad & Auditoría Médica, conjuntamente con la UMSA en la ciudad de La Paz, la UMSS a través del CEDEGES en la ciudad de Cochabamba y la Universidad Católica de Bolivia en Santa Cruz y el CMB.

El mencionado DIPLOMADO alcanzó un éxito inesperado, debido principalmente a la calidad de los docentes mexicanos, llenando así las expectativas de los profesionales participantes, quienes han venido, desde entonces, contribuyendo en los procesos de evaluación, seguimiento, control y monitoreo de la calidad en los centros de salud.

Sin embargo, las crecientes demandas surgidas por denuncias de mala práctica y controversias médicas, exigen un grado académico para su atención.

#### SEGUNDA.- Objeto

Contribuir a la especialización de un grupo de profesionales en la rama de Auditoría Médica, que sean capaces de aplicar conceptos de calidad a través de las auditorías, contemplando el carácter correctivo de éstas.

#### TERCERA.- Características

El curso de ESPECIALIDAD será bajo modalidad presencial y semipresencial a desarrollarse en fases, cumpliendo con los requerimientos académicos exigidos por la UMSS.

**MINISTERIO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL  
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS DE SALUD**

Av. 6 de Agosto , Edif. Las Dos Torres No. 2577, 5to. Piso • Telfs.: 2430040 - 2430050 - 2431872 - 2433029 • E-mail: inases@ceibo.entelnet.bo • Fax: 2430070  
Casilla 7007 • La Paz - Bolivia  
Cochabamba • Calle Hamiraya Nº 5-356 5to. Piso Telf. 4581561 • Santa Cruz • Calle Santa Bárbara Nº 201 Telf. 3340533


**CUARTA.- Compromiso del INASES**

- a) Gestionar y concretar la participación de docentes mexicanos, en base al programa académico propuesto.
- b) El costo para la gestión de la participación de los docentes mexicanos, será de exclusiva responsabilidad del INASES, con cargo al 45% del total de los recursos ejecutados (ingresos) por la UMSS.
- c) Gestionar ante el Ministerio de Salud y Deportes, la declaratoria en comisión con goce de haberes.
- d) Asignar un funcionario para coordinar los procesos, ejecución y actividades del programa con la UMSS.
- e) La UMSS y el INASES, habilitarán a los graduados para el ejercicio de la ESPECIALIDAD en el territorio nacional.

**QUINTA.- Compromisos de la UMSS**

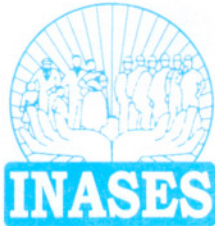
- a) Asumir las responsabilidades del proceso académico.
- b) Administrar el 55% del total de los recursos del programa, para cubrir los costos de funcionamiento y de apoyo logístico.
- c) Proveer facilidades, tales como uso de biblioteca, internet y secretarial, a fin de garantizar el más alto grado de excelencia.
- d) Extender títulos en Especialidad a los graduados.
- e) La Facultad de Medicina, a través del CEDEGES, entidad ejecutora, formulará su presupuesto para el desarrollo del presente programa; el mismo será ejecutado a través de la Escuela Universitaria de Posgrado, en cumplimiento estricto del presente convenio.

**SEXTA.- Financiamiento**

- 
- a) El INASES tendrá a su cargo el financiamiento de los docentes extranjeros.
  - b) La UMSS administrará el dinero proveniente de las matrículas, con cuyos fondos garantizará el pago de honorarios a los docentes nacionales, material de escritorio, alquileres y otros necesarios para la buena marcha del curso.
  - c) La UMSS extenderá un recibo fiscal universitario por toda matriculación.

**SEPTIMA.- Coordinación**

Con el fin de garantizar el buen desarrollo del curso de post grado, se acuerda constituir un directorio conformado por el Director Ejecutivo del INASES o su representante y el Rector de la UMSS o en su representación el CEDEGES. Todos ellos desarrollarán estas labores sin retribución económica.



**MINISTERIO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL  
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS DE SALUD**

Av. 6 de Agosto , Edif. Las Dos Torres No. 2577, 5to. Piso • Telfs.: 2430040 - 2430050 - 2431872 - 2433029 • E-mail: inases@ceibo.entelnet.bo • Fax: 2430070  
Casilla 7007 • La Paz - Bolivia  
Cochabamba • Calle Hamiraya Nº 5-356 5to. Piso Telf. 4581561 • Santa Cruz • Calle Santa Bárbara Nº 201 Telf. 3340533


**OCTAVA.- Vigencia**

El presente convenio tendrá vigencia de tres años renovables por decisión de las partes.

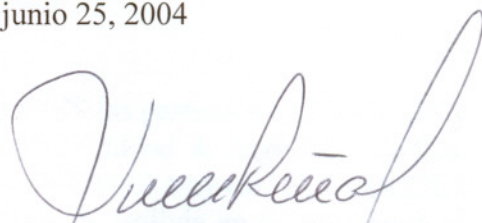
**NOVENA.- Conformidad**

En señal de conformidad, las instituciones citadas firman al pie del presente Convenio Interinstitucional, pudiendo ser reajustado en el futuro, previa evaluación de acuerdo a los avances científicos y requerimientos de las diferentes instituciones.


Cochabamba, junio 25, 2004



**Lic. Roberto Iriarte Noya**  
**RECTOR U.M.S.S.**



**Dr. Fernando Peña Gómez**  
**DIRECTOR EJECUTIVO INASES**



**LIC. JOSE DECKER MARQUEZ**  
**DIRECTOR DE RELACIONES**  
**INTERNACIONALES Y CONVENIOS**  
**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON**